

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 108/2024, caratulado: **Proyecto de Apertura Sábados a la Mañana**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD N° 506/19 establece, en su artículo 18°, la ejecución de los fondos provenientes del Canon Facultad.

Que, dentro de lo establecido en el artículo mencionado, se prevén fondos para Proyectos de Fortalecimiento de las Funciones Sustantivas Generales de la Facultad y de las Materias Básicas.

Que el mencionado artículo también establece que el Decano debe elevar al Consejo Directivo las propuestas para su ejecución y, en el marco de sus atribuciones, el Decano delegó esta tarea en la Secretaria Académica.

Que, dentro de las Funciones Sustantivas Generales y de los Proyectos de Fortalecimiento a las Materias Básicas, se prevén Programas de acompañamiento e inclusión de estudiantes.

Que nuestra Facultad cuenta con un Área de Ingreso para acompañamiento a aspirantes y difusión de las carreras, fundamental para nivelar conocimientos necesarios en el cursado de las asignaturas homogéneas del Dpto. Materias Básicas, el cual se sostiene con mucho esfuerzo, dedicación y escasos recursos.

Que, en el actual contexto, es de suma importancia poder contar con un Programa que habilite la apertura los días sábados y pueda atender las necesidades del área y de otras actividades académicas de la Facultad.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Proyecto de Fortalecimiento: "Desarrollo de Actividades los días sábado"**, establecido en el **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los fondos necesarios para los proyectos mencionados en los artículos que anteceden, serán imputados según lo establecido por la **Res. N° 506/19**, en su **Art. 18º: Distribución de Fondos, ítem b**: Canon Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 494

ibs
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS LOS DÍAS SÁBADO**

Fundamentación

La Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, desarrolla sus actividades habituales de lunes a viernes, distribuyendo los horarios de clase de las carreras de grado y pregrado. Existen otras actividades académicas que, por sus características particulares, tradicionalmente han sido desarrolladas fuera de ese horario –los días sábados- y que en el primer cuatrimestre del año en curso en el contexto de la emergencia económica perdieron esta posibilidad. Sin embargo, y habiendo evaluado los resultados de esta medida, se entiende la necesidad de recuperar la jornada de los sábados como la instancia más adecuada para la implementación de las siguientes actividades académicas:

- Seminario de Ingreso: nuestro Seminario Universitario implementa una modalidad cuatrimestral, que se desarrolla durante el segundo cuatrimestre del año, para los aspirantes al ingreso del año siguiente. La mayoría de los/as estudiantes que se inscriben a esta modalidad están cursando el nivel secundario, mayoritariamente por la mañana, y nuestras carreras tienen una presencia mayoritaria en el turno tarde. A esto hay que sumarle que no pocos estudiantes provienen de otras localidades, lo que no les permitiría viajar y llegar a tiempo a las clases y luego regresar también a tiempo para retomar sus compromisos. Por este motivo y por la dificultad de disponer de aulas para todas las actividades de lunes a viernes por la tarde, se hace necesario desarrollar las clases presenciales los días sábado.
- Posgrados: la oferta de posgrado de la facultad tiene carreras implementadas y acreditadas en modalidad presencial. Esto implica, de acuerdo con la normativa vigente, desarrollar al menos un 25% de la carga horaria en forma presencial física. Quienes cursan carreras de posgrado son, en general, profesionales que desarrollan actividades laborales de lunes a viernes, lo que hace necesario disponer del espacio presencial los días sábado.

Sumado a lo anterior, y ante la oportunidad de apertura de la facultad, algunas asignaturas (principalmente del Departamento Materias Básicas y del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información) prefieren, aduciendo razones de índole pedagógico didáctico, realizar instancias de evaluación conjunta a todas las comisiones y fuera del horario de cursado.

Cabe mencionar que se admite la modalidad de evaluación propuesta, respetando las decisiones de los equipos docentes y los Departamentos de enseñanza. Durante el

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



primer cuatrimestre se propuso modificar esta situación, sin éxito. La mayoría de las asignaturas que desarrollaban esta modalidad de evaluación unificada continuó con esta metodología en días de semana. Si bien se hizo el esfuerzo de analizar los horarios, esto resultó en la superposición horaria de estas actividades con clases de otras asignaturas y carreras.

Propuesta

Teniendo en cuenta:

Que en la Res. CD N° 506/19, en particular en su artículo 19°, se prevén fondos para Proyectos de Fortalecimiento de las Funciones Sustantivas Generales de la Facultad y de las Materias Básicas.

Que el Seminario de Ingreso es fundamental para nivelar conocimientos, especialmente en física y matemáticas, de tal forma de ingresar al cursado de las asignaturas homogéneas de las distintas carreras con los contenidos necesarios y básicos.

Que hay asignaturas del Departamento Materias Básicas y del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, cuyas actividades de evaluación convocan a gran cantidad de estudiantes, por lo que se dificulta encontrar horarios que no se superpongan con otras asignaturas.

Que hay carreras de posgrado que precisan recuperar el sábado como día de dictado para garantizar el cumplimiento de carga horaria de actividades presenciales, tal cual lo previsto en su diseño curricular.

Se propone:

Abrir la Facultad los días sábados de 8 a 13 h, para lo cual se debe disponer de personal de vigilancia y servicios generales en el horario de 7,30 a 13,30 h.

- Personal afectado: 2 (dos) personas (1 para vigilancia y otra para servicios generales)
- Monto mensual: **\$ 259.200 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos)**
- Carga horaria semanal: 6 (seis) hs.
- Duración: 5 (cinco) meses (desde agosto hasta diciembre de 2024).

MONTO TOTAL: \$ 1.296.000 (pesos un millón doscientos noventa y seis mil)

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

